



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 220-2025/MPS-GDE

Sullana, 10 de abril del 2025

VISTO: El Expediente Nº 009809 del 03.04.2025, presentado por Sr. (a) BAYONA PAZO TATIANA CAROLINA con DNI 75713531 GERENTE DE GRUPO INMOBILIARIO NORTPERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC Nº 20611409070 PART. ELECTRONICA 11270951 Ofic.Reg PIURA, mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN DE 01 ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE.**

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal Nº 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: **SE17853911** se precisa el procedimiento: "**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE**", el cual entre otros establece como Requisitos: **Requisitos Generales:** **A.** Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. **B.** En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **C.** Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **D.** Contar con licencia de funcionamiento **Requisitos Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo): -Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). -Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio -En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el/la administrado(a) ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, que incluye Nº RUC 20611409070, Nº DNI. 75713531, consigna recibo de Pago Nº 202500008096 (12.03.2025), pago de S/41.10, Copia de Licencia de Funcionamiento Nº 010816.-25 de fecha 27.02.2025, Memoria Descriptiva, Foto de anuncio Publicitario, Carta Poder, Copia Certificado de Vigencia.

Que, la empresa que representa el/la administrado(a) en la actualidad cuenta con Licencia de Funcionamiento Definitiva Nº 010816-25, en estado **Activa**, en el giro de INGENIEROS, OFICINA DE, ubicado en CALLE SAN MARTIN Nº 1012 - SULLANA

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, tal como se precisa en el Informe Nº 128-2025/MPS-GDE-SGC-regg, determinando que el/la administrado(a) ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así, se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Nº 28976 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976 aprobado con Decreto Supremo Nº 0163-2020-PCM, Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General Nº 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 063-2023/MPS, de fecha 06 de Enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la instalación de 01 Anuncio Publicitario, a nombre de **GRUPO INMOBILIARIA NORTPERU SCRL.**, con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZON SOCIAL	: GRUPO INMOBILIARIO NORTPERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GIRO/ACTIVIDAD	: INGENIEROS, OFICINA DE.
UBICACIÓN	: CALLE SAN MARTIN Nº 1012 – SULLANA
INSTALADO	: ADOSADO A FACHADA.
TIPO	: LETRERO SIMPLE.
MEDIDAS	: LARGO :2.50 m x ANCHO :1.00 m. x ESP. :0.60 m .
AGENCIA DEL ANUNCIO	: INDETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE VARIEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.
LEYENDA DEL ANUNCIO	: TECHO PROPIO Entidad Técnica Autorizada por Fondo MIVIVIENDA Inscripciones GRATIS!!! VEN Y RECLAMA TU BONO AQUÍ Cel.: 910776858-998270547-928569065.

ARTICULO SEGUNDO. - El conductor y/o conductora del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
- GDE
- SGC
- SGCM
- OTIC
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Econ. Koritza Evelyn Pérez de Lama
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

